

Decreto N° 169 del 9/21

(Julio 25.) -

Por el cual se ordena el pago de unas clas de libro -

El Alcalde municipal de Tucuman en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo Único - Páguese por el Sr. Tesorero del Municipio y con cargo al numeral 64 - Gasto Imp. de Obras Públicas - y a favor de Almacén Municipal (Fondo Rotativo), la suma de Cincuenta y tres pesos Cuarenta y tres Cents (P 53.43), valor de Artículo Administrado para la Alcaldía Municipal -
Comuníquese y déjese constancia

El Alcalde

El Secretario

El Sr. Juan D.